

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0002951/2015

## VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Esp.) Adriana del Valle ORDOÑEZ, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la Asignatura "Genética" correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, en La Rioja; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. (Esp.) Adriana del Valle ORDOÑEZ, Leg. Nº 25.318, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica, a fin de dictar la Asignatura "Genética" correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, en La Rioja; durante el período comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de diciembre del corriente año; con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales, incluidas las fechas de exámenes que correspondieren; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS Nº 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

<u>ARTICULO</u> <u>3º:</u> Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JOBSE O. DUTTO Secretakio Gereral Facultad de Ciencias Apropecuarias

RESOLUCION Nº:

049

Ing. Agr. Juar Marcelo CONRER

DECANO
Facultad de Cencian Agropecuaria
Universidad Nacional de Górdoba